



Asociación de
Usuarios

***PLAN DE ACCIÓN 2022 DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE
ALIANSA LUD EPS***

ASOCIACIÓN DE USUARIOS ALIANSA LUD EPS

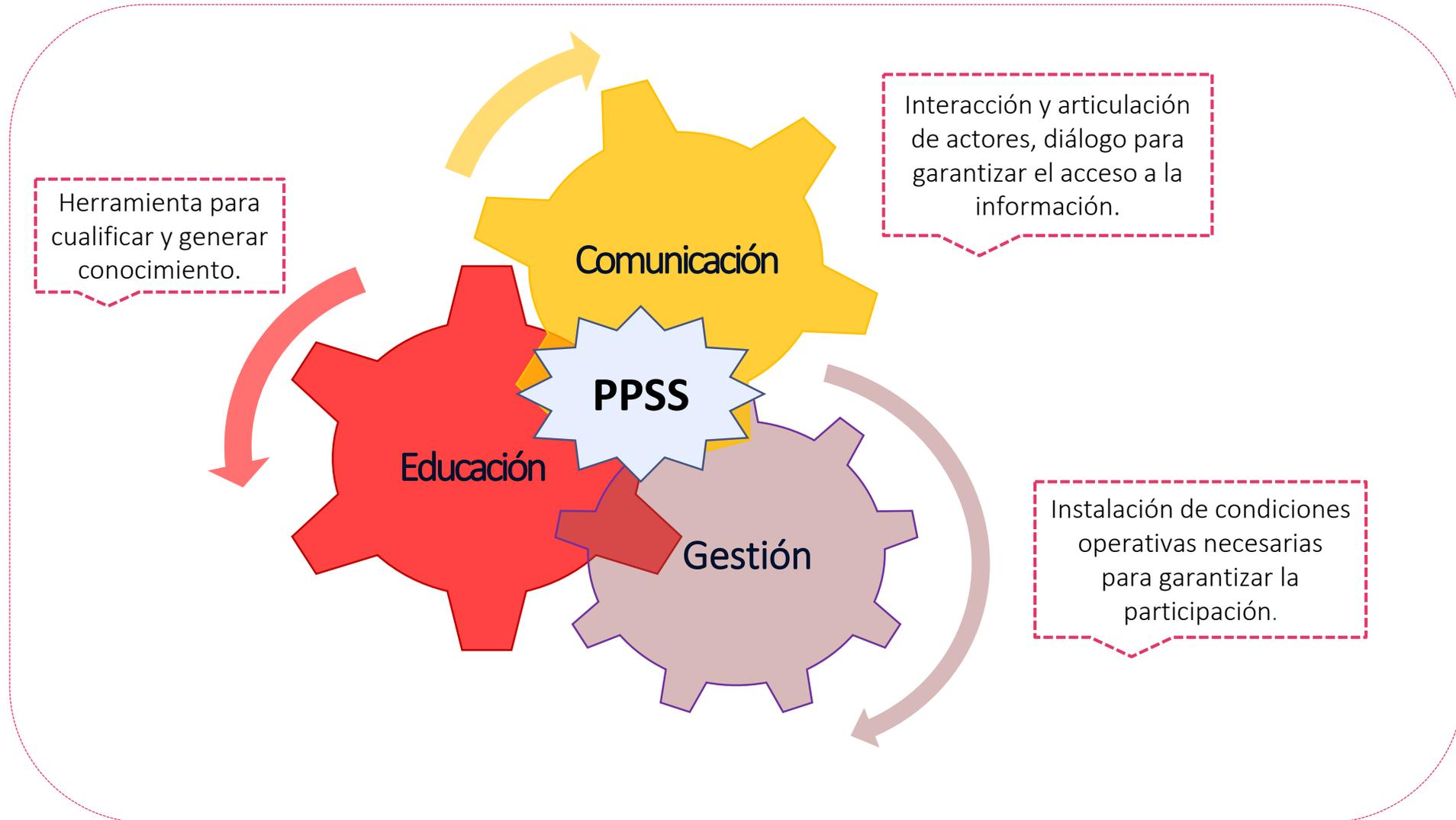


I. MARCO CONCEPTUAL

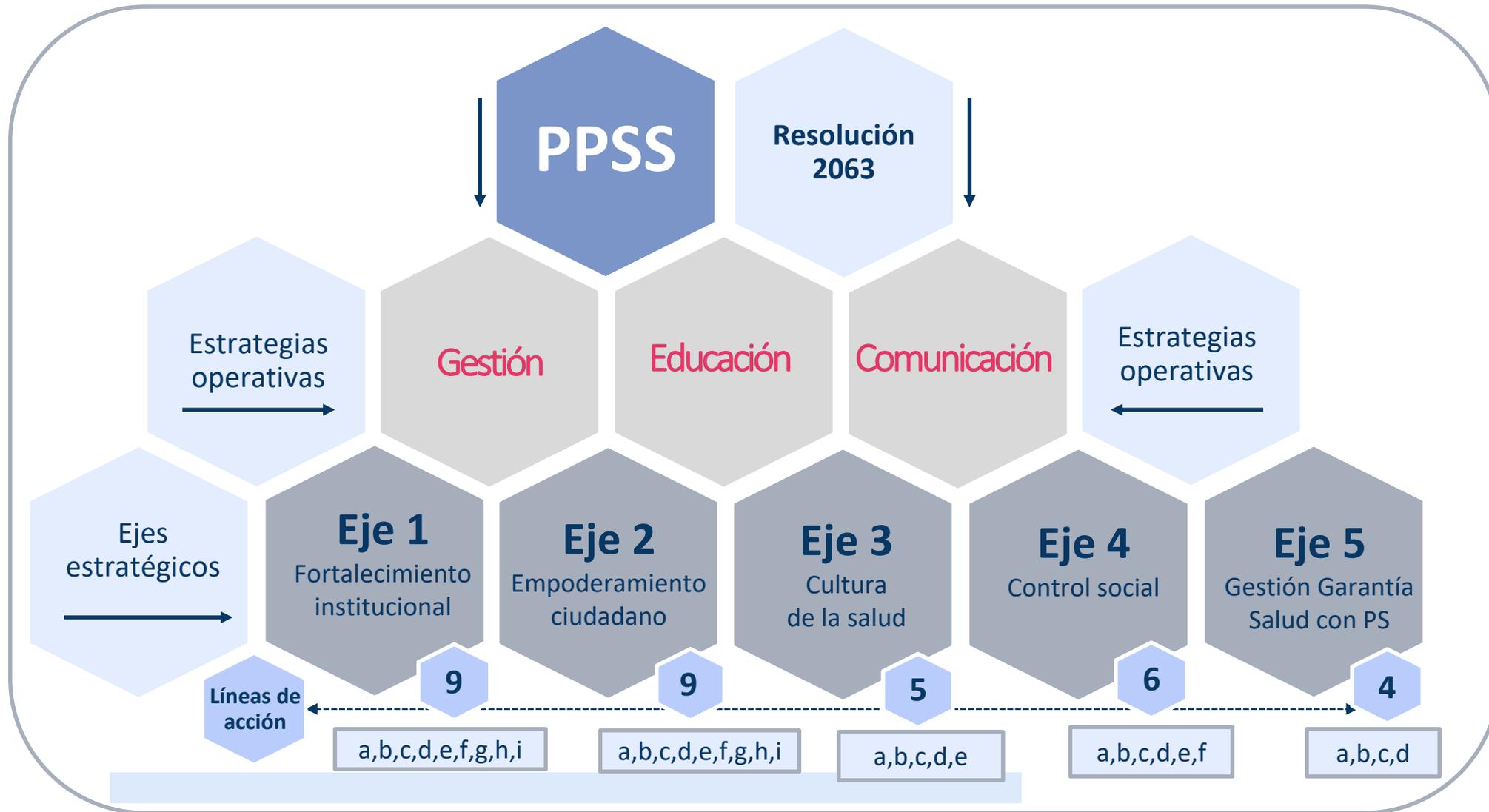
OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD (PPSS)

*Definir y desarrollar las directrices que le permitan al Estado **garantizar** el derecho a la participación social en salud y su **fortalecimiento** y a la ciudadanía la **apropiación de mecanismos y condiciones** para ejercer la participación social en salud en las **decisiones** para el cumplimiento del **derecho fundamental** a la salud en el marco de la Ley Estatutaria de Salud y en armonía con la Política de Atención Integral en Salud – PAIS.*

ESTRATEGIAS OPERATIVAS DE LA PPSS



EJES PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS



COMPETENCIAS POR ACTOR PARA EL DESARROLLO DE LA PPSS

Obligatoriedad de las líneas por tipo de actor o entidad			
EJE	EPS	IPS*	ASOCIACIONES DE USUARIOS
1	a,,b,e,h	a,b,e,h	-
2	a,b,c,d,e,f	a,b,c,d,e	a,c,d,f,h
3	a,b,c,d	a,b,c,d	a,b,d
4	a,b,c,d,e	a,b,c,d,e	a,d,e
5	a,b,c,d	b,d	b,d

* Actividades que deben programar las IPS con sus **asociaciones de usuarios**, cuyo alcance está dado en el marco de sus competencias y responsabilidades en el SGSSS, teniendo presente la normatividad vigente sobre la materia, en especial la Ley 1751 de 2015, el Modelo de Atención en Salud (MIAS), y las resoluciones 3202/2016, 3280/2018 y 3100/2019.

Para el caso de las atenciones y actividades de promoción y prevención, se deberá tener en cuenta lo que en el marco de la implementación de la Resolución 3280 de 2018 se haya concertado, entre prestador y administradora de planes de beneficios - EAPB, así como lo generado en el marco de la emergencia, que considere acciones contempladas dentro del eje de cultura de la salud.

DEFINICIÓN DE PLANES PARA EL DESPLIEGUE OPERATIVO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN





***II. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2022 DE LA
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ALIANSALUD EPS***

OBJETIVO DEL PLAN DE ACCIÓN 2022

*Definir la ruta para contribuir al mejoramiento de los **servicios** de salud prestados por Aliansalud EPS a sus usuarios, velar por la defensa de los **derechos** de dichos usuarios y fortalecer la **participación social** en salud en la vigencia 2022*

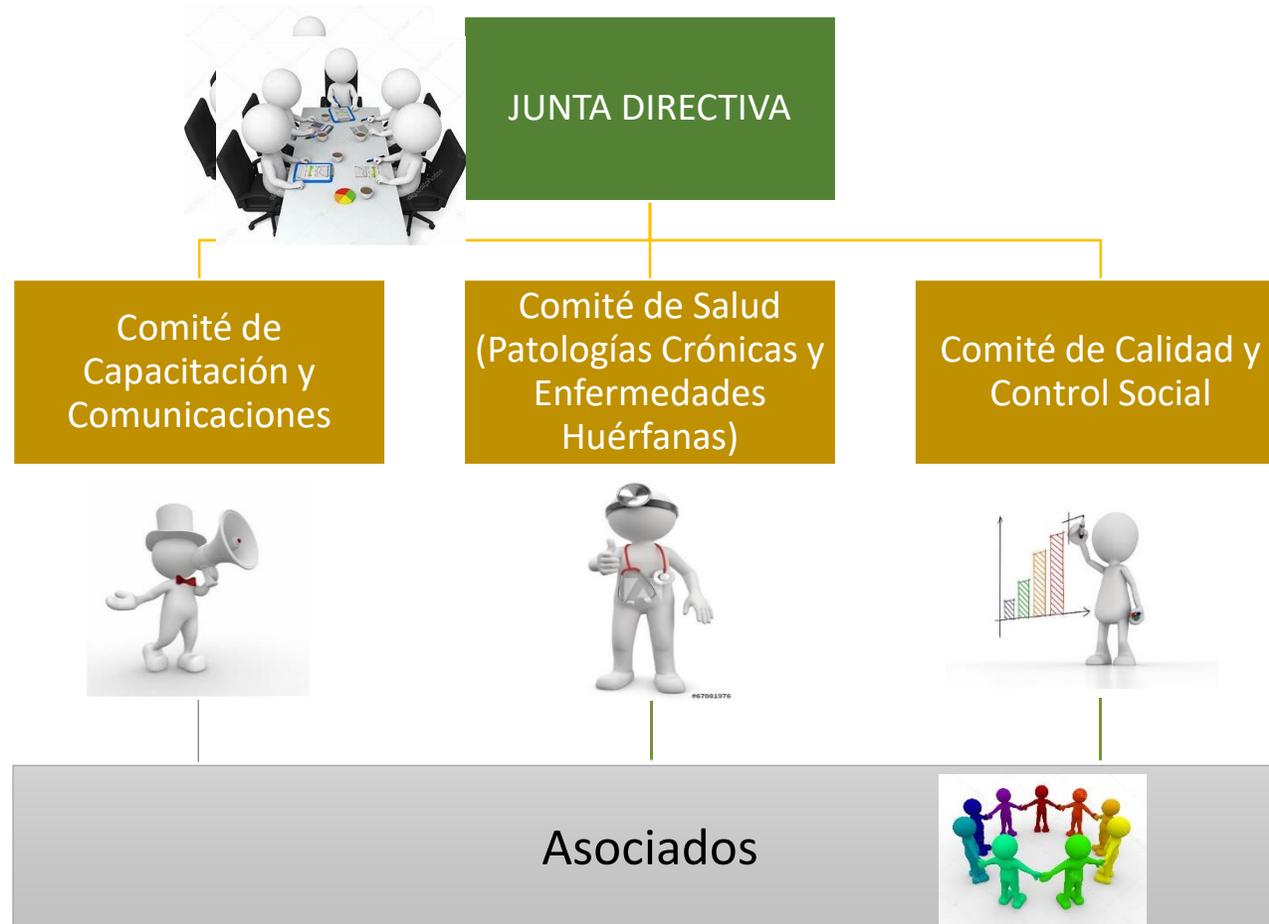
MARCO NORMATIVO

La Resolución 2063 de 2017 “Política Participación Social en Salud” (PPSS), en la cual se definieron los ejes estratégicos, las líneas de acción y los mecanismos de participación que sirvieron de base para la elaboración del Plan de Acción de la Asociación.

El Decreto Distrital 503 de 2011, por el cual se adoptó la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.

El documento Formulación de Proyectos de Inversión SEGPLAN de la Secretaría Distrital de Planeación, que sirvió de referencia para la definición de los indicadores.

ORGANIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN



ASOCIACIÓN DE USUARIOS ALIANSALUD EPS

EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE ACCIÓN 2022

“Los ejes estratégicos permiten desarrollar los objetivos propuestos; se constituyen en las líneas maestras de intervención sistemática para el desarrollo de la política de participación social en salud; permiten visibilizar los éxitos y los fracasos; definen las grandes líneas de acción que deben impactar de manera transversal.”

Fuente: Resolución 2063 de 2017



EJE No.2: EMPODERAMIENTO DE LA CIUDADANÍA Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

OBJETIVO

Fortalecer capacidades de la ciudadanía para intervenir, incidir y decidir en la definición y formulación de políticas públicas de salud: diseño, ejecución, evaluación y ajuste.

ACCIONES

- 2.1. Adelantar el diseño y elaboración de las piezas comunicativas de la Asociación. Participar en la programación, gestión y evaluación de capacitaciones a los asociados y usuarios en general de la EPS.
- 2.2. Diseñar e implementar una campaña de promoción de la Asociación y de captación de nuevos miembros.
- 2.3. Atender solicitudes y realizar otras actividades de competencia del Comité de Capacitación y Comunicaciones.
- 2.4. Diseñar e implementar estrategias para el fortalecimiento interno de la Asociación.
- 2.5. Presentar informes semestrales de la gestión de la Asociación.
- 2.6. Adelantar la rendición de cuentas de la Asociación a los usuarios de Aliansalud EPS.
- 2.7. Atender solicitudes y realizar otras actividades de competencia de la Junta Directiva.

EJE No.3: IMPULSO A LA CULTURA DE LA SALUD

OBJETIVO

Promover la PPSS para impulsar y difundir la cultura de la salud y el autocuidado y propiciar la defensa del derecho a la salud de los ciudadanos y detectar temas cruciales para mejorar los niveles de satisfacción.

ACCIONES

3.1. Articular con la EPS el desarrollo de actividades y espacios para la promoción y socialización de una cultura de bienestar, de salud y de prevención de enfermedades.

3.2. Atender solicitudes y realizar otras actividades de competencia del Comité de Salud.

EJE No.4: CONTROL SOCIAL EN SALUD

ACCIONES

OBJETIVO

Incentivar el ejercicio de control social y veeduría de recursos del sector salud y el cumplimiento de los planes de beneficios.

4.1. Participar en ejercicios de capacitación y control social en salud.

4.2 Realizar vigilancia y control de calidad de los servicios que suministran Aliansalud EPS, Bienestar IPS, UMD IPS y Medicarte IPS.

4.3 Realizar vigilancia y control de calidad de los mecanismos y espacios disponibles para la promoción y protección del derecho a la participación social en salud en Aliansalud EPS.

4.4. Participar en ejercicios de capacitación y control social en salud convocados por la Secretaría Distrital de Salud.

4.5 Atender solicitudes y realizar otras actividades de competencia del Comité de Calidad y Control Social.

EJE No.5: GESTIÓN Y GARANTÍA EN SALUD

OBJETIVO

Promover los procesos de gestión y garantía en salud y la participación en la presupuestación participativa en salud.

ACCIONES

5.1. Ejercer la participación en los diferentes escenarios del sector salud donde sea convocada la Asociación de Usuarios.

5.2. Interactuar con otras asociaciones de usuarios, instituciones o actores del sector salud que trabajan en participación social en salud, como una forma de enriquecer el conocimiento sobre el tema y empoderarse a este respecto.